

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN PARA LOS EGRESADOS GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN TURISMO E IDIOMAS PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUITECTURA Y TURISMO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Umayor, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 492 de 2025 autorizó la admisión de los egresados graduados de los programas de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería y Tecnología En Turismo e Idiomas para Los programas de Arquitectura y Turismo y Negocios Internacionales respectivamente.

Que la educación es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución.

Que el reglamento estudiantil de las Institución Universitaria Mayor de Cartagena establece, en su artículo primero, como principio general la libertad de estudiar.

Que es interés institucional fortalecer las trayectorias educativas de sus egresados, brindándoles oportunidades de continuidad académica dentro de la misma institución.

Que el programa de Arquitectura ofrece un espacio propicio para la articulación y continuidad académica de los graduados del programa académico de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, en coherencia con los principios de articulación y reconocimiento de saberes previos.

Que el programa de Turismo y Negocios Internacionales ofrece un espacio propicio para la articulación y continuidad académica de los graduados del programa académico de Tecnología en Turismo e Idiomas, en coherencia con los principios de articulación y reconocimiento de saberes previos.

Que en mérito de todo lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el calendario de inscripción y admisión de los programas de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería y Tecnología En Turismo e Idiomas para Los programas de Arquitectura y Turismo y Negocios Internacionales, para el segundo período académico del año 2025, establecidos en el siguiente cuadro:

PROCESO	FECHA
Inscripción	del 03 al 8 de julio del 2025
Revisión de documentos	Hasta el 11 de julio del 2025
Corrección por parte de los inscritos	hasta el 14 de Julio del 2025
Lista de admitidos	15 de julio del 2025
Matrícula financiera	del 17 al 21 de julio del 2025
Matrícula académica	23 y 24 de julio del 2025

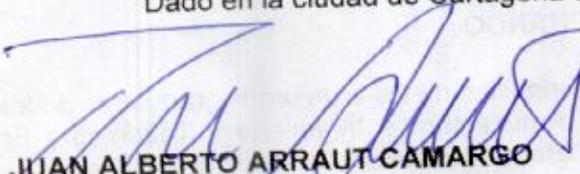
ARTICULO 2. El presente acuerdo aplica exclusivamente para el segundo período académico del año 2025.

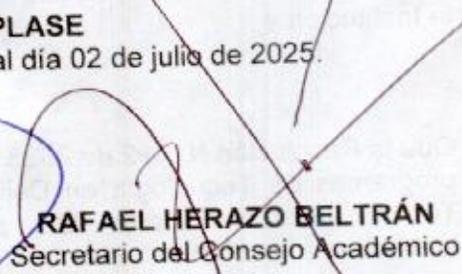
ARTÍCULO 3. Notificar a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Decanaturas, a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de su firma y se publicará en la página web de la institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, al día 02 de julio de 2025.


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente del Consejo Académico


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario del Consejo Académico

Revisó: Vicerrectoría Académica 